

22 de junio de 2012

NOTA DE PRENSA

EL BCE ADOPTA NUEVAS MEDIDAS A FIN DE AUMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE ACTIVOS DE GARANTÍA PARA LAS ENTIDADES DE CONTRAPARTIDA

El 20 de junio de 2012 el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) decidió adoptar nuevas medidas para mejorar el acceso del sector bancario a las operaciones del Eurosistema, a fin de reforzar aún más la provisión de crédito a los hogares y las sociedades no financieras.

El Consejo de Gobierno ha reducido el umbral de calificación crediticia y ha modificado los criterios de admisión para algunos bonos de titulización de activos (ABS). Por consiguiente, ha ampliado el alcance de las medidas para aumentar la disponibilidad de activos de garantía introducidas el 8 de diciembre de 2011, que siguen siendo de aplicación.

Además de los ABS que ya se pueden utilizar como activos de garantía en las operaciones del Eurosistema, este considerará admisibles los siguientes ABS:

1. Bonos de titulización respaldados por préstamos para la adquisición de automóviles, por derechos de crédito derivados de operaciones de leasing y por créditos al consumo, así como bonos de titulización respaldados por hipotecas no residenciales (CMBS), cuya segunda mejor calificación crediticia a la emisión, y en todo momento con posterioridad, sea como mínimo «A»¹ en la escala de calificaciones crediticias armonizadas del Eurosistema. Estos bonos de titulización estarán sujetos a un recorte de valoración del 16%.
2. Bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS), valores respaldados por préstamos a pequeñas y medianas empresas (pymes), bonos de titulización respaldados por préstamos para la adquisición de automóviles, por derechos de crédito de operaciones de leasing y por créditos al consumo, así como CMBS, cuya segunda mejor calificación crediticia a la emisión, y en todo momento con

¹ Una calificación «A» equivale a una calificación mínima de A3 de Moody's, a una calificación A- de Fitch o de Standard &Poor's, o a una calificación AL de DBRS.

posterioridad, sea como mínimo «BBB»² en la escala de calificaciones crediticias armonizadas del Eurosistema. Los RMBS, los valores respaldados por préstamos a pymes y los bonos de titulización respaldados por préstamos para la adquisición de automóviles, por derechos de crédito de operaciones de leasing y por créditos al consumo estarán sujetos a un recorte de valoración del 26%, mientras que a los CMBS se les aplicará un recorte del 32%.

Las medidas de control de riesgos con recortes más altos que se aplicarán a los nuevos bonos de titulización de activos admitidos tienen por objeto garantizar la igualación de los riesgos para todos los tipos de activos y mantener el perfil de riesgo del Eurosistema.

Los nuevos ABS admitidos también han de satisfacer criterios adicionales que se especificarán en el acto jurídico que se adoptará el jueves 28 de junio de 2012. Las medidas surtirán efecto tan pronto como entre en vigor el acto jurídico pertinente.

Banco Central Europeo
Dirección de Comunicación
División de Prensa e Información
Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main
Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404
Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente

² Una calificación «BBB» equivale a una calificación mínima de Baa3 de Moody's, a una calificación BBB- de Fitch o de Standard &Poor's, o a una calificación BBB de DBRS.